

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

VISTO:

El expediente 0030897-2023, iniciado por la organización deportiva denominada LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nueva junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, con domicilio en la Av. General Vidal 510 B, Tablada de Lurín, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 091-DINADAF-RND-2015 de fecha 14 de mayo de 2015, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. LD000208-01-150143-32, LD000208-02-150143-32 y LD000208-03-150143-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate; quedando registrados también su estatuto y primera junta directiva elegidos para el periodo 24 de marzo de 2015 al 23 de marzo de 2019;

Que, mediante Resolución N°0735-DNCTD-RND-2019 de fecha 01 de octubre del 2019, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, inscribió en la Partida Electrónica N° LD000208-04-150143-32 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo 24 de marzo de 2019 a 23 de marzo de 2023;

Que, los integrantes de la junta directiva de la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, elegidos para el periodo 24 de marzo de 2023 al 23 de marzo de 2027, están registrados en la Partida N°13402698 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00003, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, mediante Oficio N° 001-2023-LDDKVM de fecha 29 de junio de 2023 y Resolución de Reafiliación de Liga Deportiva N° 06-2023/FDPK de fecha 07 de noviembre de 2023, acredita que la elección de su actual junta directiva fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su junta directiva elegidos para el periodo 24 de marzo de 2023 al 23 de marzo de 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EDIYHR**



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su junta directiva elegida para el periodo 24 de marzo de 2023 al 23 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000208-05-150143-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO**, elegidos para el **periodo 24 de marzo de 2023 al 23 de marzo de 2027**, y que está conformado por:

HILDA ELENA NEIRA ROJAS	DNI N°10706420	Presidente.
FABIANA ALESSANDRA MONTOYA NEIRA	DNI N°74159686	Vicepresidente.
MANUEL FERNANDO ALEJANDRO NEIRA	DNI N°09117653	Secretario.
CHANG		
ROSA AMERICA ROJAS ARAUJO	DNI N°09010964	Tesorero.
DOLORES LLAMOCCA HUIZA	DNI N°09584814	Fiscal.
TADEO DE LA CRUZ MENDOZA	DNI N°43285095	Vocal.
JESUS ANDRES DE LA CRUZ MENDOZA	DNI N°09384896	Vocal.
NICOLE MILAGROS NEIRA ROJAS	DNI N°70619329	Delegado.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

JOHANNA STEFANY VELASQUEZ CASTAÑEDA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

JSVC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000591-2023-RENADE/IPD
Exp. Nro.0030897-2023

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EDIYHR**

